



INFORME BRECHA SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PAÍS VALENCIÀ (2017)

Un año más, la CS CCOO PV en conmemoración del Día por la Igualdad Salarial de Hombres y Mujeres (22 de febrero), presenta un informe en el que pone de relieve la persistencia e, incluso, incremento de la brecha salarial de género en nuestro territorio. En este informe se presentan los últimos datos de la Encuesta de Estructura Salarial (EES) correspondiente a 2014, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en octubre de 2016.

La población asalariada en el País Valencià en 2014 ascendía a 1.461.500 personas, de ellas el 47,8% eran mujeres. La ganancia media anual de las mujeres valencianas era de 17.511 euros, mientras que la de los hombres era de 23.479 euros, unos 5.968 euros más que las mujeres. Mensualmente son 426,28 euros más al mes que las mujeres.

Esta diferencia supone que el salario medio de las mujeres valencianas tendría que incrementarse un 34,1% para equipararse al de los hombres. En términos temporales implica que las valencianas tendrían que trabajar 124 días más al año para que su salario medio anual se equipare al de un hombre. O lo que es lo mismo, desde el 29 de agosto las mujeres del País Valencià dejan de percibir ingresos salariales por trabajar.

En el País Valencià la brecha salarial se sitúa en porcentajes superiores a la media estatal (30,3%). Es significativo que la brecha salarial ha disminuido 1 punto en el último año en el conjunto del Estado, mientras que el País Valencià se ha incrementado en 2 puntos más.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A Y SEXO (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
Ciudades de Ceuta y Melilla	23.791,12	24.784,46	22.631,26	2.153,20	9,5%	34,73
Canarias	19.436,48	20.641,49	18.201,48	2.440,01	13,4%	48,93
Extremadura	19.180,57	20.829,72	17.413,85	3.415,87	19,6%	71,60
Balears, Illes	21.322,08	23.770,56	19.008,38	4.762,18	25,1%	91,44
Castilla-La Mancha	20.644,88	22.719,35	18.157,02	4.562,33	25,1%	91,71
Galicia	20.195,89	22.505,05	17.797,03	4.708,02	26,5%	96,56
Madrid, Comunidad de	26.570,35	29.734,23	23.326,94	6.407,29	27,5%	100,26
Castilla y León	20.524,83	22.904,80	17.682,88	5.221,92	29,5%	107,79
Total Estatal	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Rioja, La	21.954,10	24.814,25	18.959,85	5.854,40	30,9%	112,70
País Vasco	27.786,57	31.271,00	23.781,55	7.489,45	31,5%	114,95
Murcia, Región de	20.717,07	23.419,03	17.500,99	5.918,04	33,8%	123,43
Aragón	22.095,79	25.118,61	18.764,63	6.353,98	33,9%	123,59
País Valencià	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Andalucía	20.784,42	23.518,16	17.478,58	6.039,58	34,6%	126,12
Cataluña	23.927,17	27.447,71	20.324,88	7.122,83	35,0%	127,91
Asturias, Principado de	22.045,29	25.322,01	18.400,68	6.921,33	37,6%	137,29
Cantabria	21.199,83	24.685,21	17.668,55	7.016,66	39,7%	144,95
Navarra, Comunidad Foral de	24.700,78	28.659,74	20.163,10	8.496,64	42,1%	153,81

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



En el País Valencià, desde el inicio de la crisis la brecha salarial de género ha ido en ascenso. En 2013 experimentó una leve disminución de casi 4 puntos (32%) respecto a su mayor valor de 2012 (35,9%), pero los últimos datos de 2014 muestran una tendencia *in crescendo*. Desde CCOO PV queremos recordar que la brecha salarial se ha visto agravada debido a la crisis, las políticas de recortes y por los cambios legislativos introducidos por la reforma laboral de 2012.

EVOLUCIÓN DE LA GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A EN EL PAÍS VALENCIÀ

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
2008	21.883,42	24.203,33	18.910,62	5.292,71	28,0%	102,16
2009	22.511,47	25.001,05	19.502,02	5.499,03	28,2%	102,92
2010	22.790,20	25.479,74	19.735,22	5.744,52	29,1%	106,24
2011	22.899,35	25.667,89	19.767,59	5.900,30	29,8%	108,95
2012	22.726,44	25.682,05	19.537,33	6.144,72	31,5%	114,80
2013	22.697,86	25.675,17	19.514,58	6.160,59	31,6%	115,23
2014	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
PAÍS VALENCIÀ						
2008	19.793,62	22.039,14	16.929,69	5.109,45	30,2%	110,16
2009	20.489,79	22.951,64	17.426,72	5.524,92	31,7%	115,72
2010	20.707,24	23.331,71	17.776,59	5.555,12	31,2%	114,06
2011	21.316,34	24.171,87	18.052,49	6.119,38	33,9%	123,73
2012	21.223,72	24.289,23	17.870,88	6.418,35	35,9%	131,09
2013	20.878,02	23.651,40	17.918,36	5.733,04	32,0%	116,78
2014	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)

En el País Valencià la ganancia media anual de la población asalariada con contrato indefinido (22.154 euros) es superior a la de las personas con contrato temporal (14.372 euros). En ambos sexos, quienes tienen un contrato indefinido perciben mayor remuneración que los/as temporales. Ahora bien, cuando los hombres consiguen la estabilidad en el empleo, también consiguen aumentar más la ganancia media anual que las mujeres en la misma situación, porque los hombres tienen una carrera profesional más larga y estable, lo que implica más posibilidad de ascensos, promociones, etc. Es la contratación indefinida la que alberga mayor brecha salarial; a las mujeres con contrato indefinido habría que incrementarles un 38,8% el salario para la equipararles con los hombres.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, TIPO DE CONTRATO Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Indefinido	24.746,47	27.999,69	21.147,36	6.852,33	32,4%	118,27
Temporal	15.680,55	16.691,14	14.661,47	2.029,67	13,8%	50,53
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Indefinido	22.154,58	25.590,58	18.440,18	7.150,40	38,8%	141,53
Temporal	14.372,63	15.131,19	13.470,17	1.661,02	12,3%	45,01

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



A nivel sectorial, lamentablemente no se dispone de datos representativos del sector de la construcción. Pero sí que se puede indicar que en los sectores tradicionalmente feminizados, como “servicios”, la ganancia media anual (19.892 euros) es menor que los sectores masculinizados, como “industria” (23.618 euros). En ambos sectores las mujeres perciben un menor salario anual que los hombres, pero donde más alarmante es la disparidad salarial de género es en el sector de la industria, con un 39% de diferencia.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Industria	26.997,40	28.558,83	22.412,77	6.146,06	27,4%	100,09
Construcción	22.608,41	22.783,00	21.483,17	1.299,83	6,1%	22,08
Servicios	22.077,07	25.198,57	19.477,50	5.721,07	29,4%	107,21
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Industria	23.618,95	25.447,16	18.313,64	7.133,52	39,0%	142,17
Construcción	20.674,36	21.001,63	-18.790,86			
Servicios	19.892,86	22.967,99	17.396,45	5.571,54	32,0%	116,90

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)

El salario aumenta con la edad de la persona trabajadora (por la antigüedad, la promoción, etc.), pero más entre los hombres que entre las mujeres. El ciclo de vida profesional de mujeres y hombres es diferente. Ellas suelen interrumpir más su presencia en el mercado de trabajo por motivos familiares, y esto repercute en su carrera profesional. Es significativo que la brecha salarial a partir de los 45 años alcance el 41,5%.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A Y EDAD EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Menor de 25 años	11.560,18	12.820,34	10.316,86	2.503,48	24,3%	88,57
25 - 34 años	18.680,42	20.278,69	17.071,04	3.207,65	18,8%	68,58
35 - 44 años	23.503,84	26.205,34	20.625,07	5.580,27	27,1%	98,75
45 - 54 años	25.420,53	29.029,78	21.410,42	7.619,36	35,6%	129,89
55 y más años	26.137,13	29.720,71	21.621,14	8.099,57	37,5%	136,73
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Menor de 25 años	-9.333,44	-11.186,34	-7.816,32			
25 - 34 años	16.851,29	18.026,18	15.588,25	2.437,93	15,6%	57,08
35 - 44 años	20.390,62	23.071,93	17.562,22	5.509,71	31,4%	114,51
45 - 54 años	22.518,54	26.130,70	18.471,05	7.659,65	41,5%	151,36
55 y más años	25.238,16	28.825,93	20.613,30	8.212,63	39,8%	145,42

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



Independientemente del grado de cualificación, la brecha salarial de género se produce en todas las ocupaciones, pero esta es mayor entre los empleos “menos” cualificados (un 49% en ocupaciones elementales) y de “media” cualificación (un 50,7% en trabajos de servicios restauración, personales, protección y vendedores), que entre las de ocupaciones con “elevada” cualificación (15,9%). Por otra parte, las ocupaciones masculinizadas cuentan con mayor salario medio (por ejemplo, operadores de instalaciones y maquinaria, con 21.514 euros) que las ocupaciones feminizadas (por ejemplo, personal contable y administrativo, con 20.183 euros).

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, OCUPACIÓN Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

ESTATAL	TOTAL (€)			Brecha salarial Brecha días		
	Hombres	Mujeres				
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
1. Dirección y gerencia	52.512,99	56.422,49	45.540,99	10.881,50	23,9%	87,21
2. Personal técnico y profesionales científicos e intelectuales	32.860,27	37.363,45	29.675,75	7.687,70	25,9%	94,56
3. Personal técnico de apoyo	28.232,05	31.150,02	24.641,22	6.508,80	26,4%	96,41
4. Personal contable, administrativo y otros empleos de oficina	20.183,57	23.511,29	18.391,03	5.120,26	27,8%	101,62
5. Trabajos de servicios de restauración, personales, protección y vendedores	15.929,47	19.522,20	13.725,39	5.796,81	42,2%	154,15
6. Trabajos cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	18.273,16	18.340,90	.			
7. Artesanía y trabajos cualificados industrias manufactureras y construcción	21.641,23	22.050,52	16.595,40	5.455,12	32,9%	119,98
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	21.514,23	22.075,01	17.720,24	4.354,77	24,6%	89,70
9. Ocupaciones elementales	13.388,46	16.287,69	11.179,06	5.108,63	45,7%	166,80
0. Ocupaciones militares	.	.	.			
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
1. Dirección y gerencia	45.325,86	-49.625,43	-38.165,66			
2. Personal técnico y profesionales científicos e intelectuales	29.390,00	31.811,63	27.441,12	4.370,51	15,9%	58,13
3. Personal técnico de apoyo	25.704,13	28.788,96	21.731,18	7.057,78	32,5%	118,54
4. Personal contable, administrativo y otros empleos de oficina	18.704,59	22.187,13	16.803,62	5.383,51	32,0%	116,94
5. Trabajos de servicios de restauración, personales, protección y vendedores	14.920,22	19.064,97	12.647,55	6.417,42	50,7%	185,20
6. Trabajos cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	.	.	.			
7. Artesanía y trabajos cualificados industrias manufactureras y construcción	19.964,08	20.394,71	-15.348,04			
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	19.944,59	20.723,13	-15.788,34			
9. Ocupaciones elementales	12.157,50	14.557,24	10.406,61	4.150,63	39,9%	145,58
0. Ocupaciones militares	.	.	.			

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo ¹ antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



En el País Valencià el 31,2% de las mujeres tienen un contrato a tiempo parcial, mientras que los hombres con este tipo de jornada sólo alcanzan el 8,9%. Aún así, los hombres con jornada parcial ganan 613 euros más al año que las mujeres con ese tipo de jornada. Esto nos hace ver que incluso en la jornada parcial persisten las diferencias salariales. Una diferencia que en la jornada a tiempo completo asciende a 3.440 euros. Así pues, el salario de las mujeres con jornada a tiempo completo tendría que incrementarse en un 15,1%, y en jornada a tiempo parcial en un 6,8%, para equipararse al salario medio de los hombres en similares condiciones.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, TIPO DE JORNADA Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Tiempo completo	26.965,35	28.318,14	25.041,55	3.276,59	13,1%	47,76
Tiempo parcial	9.794,79	10.028,85	9.690,50	338,35	3,5%	12,74
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Tiempo completo	24.885,97	26.268,67	22.827,70	3.440,97	15,1%	55,02
Tiempo parcial	9.178,76	9.593,17	8.979,91	613,26	6,8%	24,93

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)

En el País Valencià, independientemente del sexo, quienes trabajan en el sector público tienen un salario medio anual (28.321 euros) superior a quienes lo hacen en la empresa privada (19.201 euros). Sin embargo, en ambos sectores las mujeres ganan menos que los hombres. Ahora bien, en el sector privado es alarmante la disparidad salarial, donde la ganancia media anual de las mujeres tendría que aumentar un 45% (6.952 euros más) para llegar a la ganancia media masculina. En el sector público el aumento tendría que ser de un 16,3%. El tipo de jornada es el factor que influye en este caso; en el sector público sólo el 3% de las personas trabajan a tiempo parcial, frente al 24% en el sector privado. Este es una de las razones que hacen que el salario medio anual sea menor.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, TITULARIDAD DE LA EMPRESA Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial		Brecha días
ESTATAL						
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42	30,3%	110,59
Sector público	29.456,56	31.339,28	27.912,73	3.426,55	12,3%	44,81
Sector privado	21.450,91	24.719,87	17.685,04	7.034,83	39,8%	145,19
PAÍS VALENCIÀ						
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05	34,1%	124,39
Sector público	28.321,56	30.767,00	26.460,45	4.306,55	16,3%	59,41
Sector privado	19.201,57	22.390,68	15.437,82	6.952,86	45,0%	164,39

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



La correlación mayor nivel de formación mayor nivel de retribución se corrobora con los datos presentados. Ahora bien, con independencia del nivel de formación las diferencias salariales persisten, sino no se explica que en el País Valencià una mujer con estudios superiores gane un salario medio anual (27.860 euros) casi similar al de un hombre con enseñanzas de Formación Profesional de grado superior (26.199 euros). Los hombres con titulación universitaria ganan, de media, 7.505 euros más que las mujeres con el mismo nivel educativo. Y eso que sólo el 33% de los hombres tiene estudios superiores frente al 42% de las mujeres.

Por otra parte, la brecha salarial de género alcanza el 51% en el caso de las mujeres con estudios primarios, estas tendrían que trabajar 186 días más para alcanzar la retribución de sus compañeros del mismo nivel educativo.

GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A, ESTUDIOS Y SEXO EN EL PAÍS VALENCIÀ (2014)

	TOTAL (€)	Hombres	Mujeres	Brecha salarial	Brecha días
ESTATAL					
Total	22.858,17	25.727,24	19.744,82	5.982,42 30,3%	110,59
1.Menos que primaria	14.384,24	16.801,36	11.292,66	5.508,70 48,8%	178,05
2.Educación primaria	15.765,18	18.581,72	11.972,92	6.608,80 55,2%	201,47
3.Primer etapa de educación secundaria	18.040,94	20.682,82	14.374,47	6.308,35 43,9%	160,18
4.Segunda etapa de educación secundaria	21.266,78	24.895,06	17.737,98	7.157,08 40,3%	147,27
5. Enseñanzas de FP de grado superior y similares	24.710,29	28.074,15	19.969,08	8.105,07 40,6%	148,15
6.Diplomados universitarios y similares	28.281,94	32.873,92	25.493,61	7.380,31 28,9%	105,67
7.Licenciados y similares, y doctores universitarios	35.493,89	40.503,45	31.008,07	9.495,38 30,6%	111,77
PAÍS VALENCIÀ					
Total	20.639,58	23.479,71	17.511,66	5.968,05 34,1%	124,39
1.Menos que primaria	-12.779,91	-15.294,01	.		
2.Educación primaria	14.792,16	17.075,46	11.309,24	5.766,22 51,0%	186,10
3.Primer etapa de educación secundaria	17.047,91	20.068,08	13.293,16	6.774,92 51,0%	186,02
4.Segunda etapa de educación secundaria	20.603,17	24.470,33	16.613,50	7.856,83 47,3%	172,62
5. Enseñanzas de FP de grado superior y similares	21.852,58	26.199,66	-17.133,43		
6.Diplomados universitarios y similares	26.380,41	30.089,81	23.806,30	6.283,51 26,4%	96,34
7.Licenciados y similares, y doctores universitarios	31.465,14	35.366,73	27.860,80	7.505,93 26,9%	98,33

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo ¹ antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

Fuente: Elaborado por el Gabinet Tècnic CS CCOO PV a partir de datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (2014)



Propuestas de CCOO PV para la acción pública

- Cambio de modelo productivo y actuar decididamente para eliminar la segregación laboral por razón de género.
- Impulsar la contratación indefinida a jornada completa desde el inicio a las mujeres a través de políticas activas de empleo.
- Derogación de las reformas laborales de 2010 y 2012 (RD Ley 3/2012), especialmente ésta última ya que estimula la contratación distinta a la indefinida mediante diferentes bonificaciones y que contiene medidas regresivas, elementos discriminatorios en el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, que merman el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Campañas en centros escolares con el fin de eliminar la socialización diferenciada en la elección de estudios de las jóvenes, luchar contra los estereotipos sexistas y romper la segregación ocupacional del mercado de trabajo.
- Oferta pública, universal y gratuita de la enseñanza de 0 a 3 años.
- Oferta pública, universal y gratuita de residencias para personas mayores no dependientes, centros de día, etc.
- Inversión y creación de empleo público. Reposición presupuestaria de los servicios públicos (sanidad, educación, dependencia, servicios públicos locales) de doble impacto en el empleo de las mujeres; directo por pérdida de empleo en sectores feminizados e indirecto por la pérdida de servicios de atención.
- Políticas públicas que incentiven la corresponsabilidad en las tareas de atención y cuidado de menores y personas dependientes, especialmente en el establecimiento del permiso de paternidad intransferible e individual.
- Dotación presupuestaria para el desarrollo efectivo de la Ley de Dependencia.
- Ratificación del Convenio 189 OIT sobre trabajo doméstico
- Incrementar los recursos en la Inspección de Trabajo que centren su actividad en la vigilancia del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como incrementar la formación en igualdad de los inspectores y las inspectoras.
- Sistema de pensiones más igualitario que compense la discriminación laboral previa y aborde las desigualdades en términos de recursos en la vejez.
- Desarrollo reglamentario del Título IV “El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades” de la Ley de Igualdad (Ley Orgánica 3/2007), que permita a las partes negociadoras un conocimiento real de las situaciones de discriminación existentes, con especial incidencia en los sistemas retributivos en la empresa, de forma que pueda detectarse la brecha salarial con el fin de establecer los mecanismos de corrección necesarios. Aprobación de una ley estatal de transparencia salarial, en la que se garantice el derecho de las mujeres a conocer el salario medio de un grupo de hombres que realice su mismo trabajo o de valor equivalente en la misma empresa.



- Establecer sistemas de selección, clasificación, promoción y formación, sobre la base de criterios técnicos, objetivos y neutros por razón de género, así como a eliminar denominaciones y estereotipos sexistas en la clasificación profesional (grupos profesionales, funciones, tareas).
- Negociar planes de igualdad de calidad, basados en la realización de diagnósticos objetivos, incidiendo en el análisis de las retribuciones, desglosadas por salario base y los diferentes complementos, con imposición de infracciones y sanciones realmente disuasorias cuando las empresas incumplan lo establecido en los mismos.
- Sistema estatal de rentas mínimas garantizadas para luchar contra la pobreza y la exclusión de las mujeres, más castigadas por el paro, el agotamiento de las diferentes modalidades de prestación por desempleo y la acumulación de recortes sociales.